

Sunchales, 6 de setiembre de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 6 3 4 / 2 0 0 5

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo mención a la existencia de diversos materiales, vehículos, herramientas y demás elementos en desuso en el Corralón Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente dar de baja y proceder a la venta en subasta pública de los mismos;

Que el producto de dicha subasta formará parte de los recursos municipales;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 6 3 4 / 2 0 0 5

Art. 1°: Autorízase a desafectar del Patrimonio Municipal los materiales, vehículos, herramientas y demás elementos en desuso, enumerados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°: Procédase a la venta en subasta pública de los elementos mencionados en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°: Autorízase al D.E.M. a realizar los actos administrativos pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Art. 4°: Desígnase a Martilleros de Sunchales para la realización de dicha subasta.-

Art. 5°: Impútase el producido de la subasta a la partidas de Rentas Generales -No Tributarios- Sub Partida: Otros Ingresos.-

Art. 6°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil cinco.-